



Andaluces en el exterior

Índice

Introducción.....	2
Fuentes	2
Publicación	3
Andaluces residentes en el resto de España	3
Andaluces en el mundo.....	3
Tabulación.....	4
Andaluces residentes en el resto de España	4
Andaluces residentes en el mundo	4

Introducción

El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía) reconoce en su artículo 6 la condición de andaluz o andaluza en el exterior. Este concepto de andaluz en el exterior volvió a plantearse en la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el mundo.

Es por ello que el Instituto de Estadística de Andalucía quiere dar una perspectiva estadística sobre este colectivo.

El conocimiento de la condición de andaluz en el exterior es distinta según el concepto de exterior que se considere. De esta forma esta publicación diferencia entre andaluces en el resto de España y andaluces en el mundo. Con estos dos conceptos genéricos se trata de cubrir por un lado el conocimiento sobre los ciudadanos nacidos en Andalucía que residen en otras comunidades autónomas, lo que se ha denominado "*Andaluces en el resto de España*", y por otro lado los andaluces en el extranjero hace referencia a aquellos ciudadanos españoles residentes en el extranjero que determinen como municipio de inscripción en las oficinas o secciones consulares españolas cualesquiera de los municipios de Andalucía, "*Andaluces en el mundo*".

El término andaluces en el exterior de esta publicación se utiliza para simplificar una realidad más compleja: en algunos casos se consideran aquellos cuyo lugar de nacimiento es Andalucía, en otros, aquellos cuyo municipio de inscripción declarado en el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior pertenece a Andalucía, pero sin que ambas tengan que ser condiciones necesarias ni suficientes para calificar a alguien como andaluz o andaluza.

Fuentes

Los colectivos a los que representan estas dos subpoblaciones son excluyentes ya que esta clasificación se debe a la ubicación de su residencia, en España, fuera de Andalucía, o fuera de las fronteras nacionales. Por ello su estudio debe abordar distintas fuentes.

Las fuentes utilizadas para estudiar esta población son:

- El Padrón Municipal de Habitantes
- El Padrón de Españoles Residentes en el Exterior

Con el Padrón Municipal de Habitantes se estudian los ciudadanos de origen andaluz (nacidos en Andalucía) que tienen su residencia en otro municipio del territorio español. De esta forma se tiene un conocimiento sobre aquellos ciudadanos que quedan vinculados a la comunidad por razón de nacimiento.

Con el Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE) se estudian los ciudadanos que, gozando de la nacionalidad española, sea o no ésta la única nacionalidad, viven habitualmente fuera de España.

El PERE se constituye con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas, regulado por el Real Decreto 3425/2000, de 15 de diciembre, sobre inscripción de los españoles en los Registros de Matrícula de las Oficinas Consulares en el extranjero.

Publicación

La publicación se ha estructurado en dos partes “*Andaluces residentes en el resto de España*” y “*Andaluces residentes en el Mundo*” atendiendo a la ubicación geográfica de estas poblaciones.

Andaluces residentes en el resto de España

Esta población comprende a personas nacidas en Andalucía que tengan su residencia administrativa en algún municipio de España que no pertenezca a Andalucía.

La fuente de estudio de esta población nacida en Andalucía y residente en el resto de España es el *Padrón Municipal de Habitantes* un registro administrativo donde constan todos los vecinos de cada municipio de España. De ellos sólo se consideran aquellos vecinos que residiendo en municipios que no son andaluces consta su lugar de nacimiento un municipio andaluz.

La referencia temporal abarca desde el año 1998 hasta el padrón más reciente.

Andaluces en el mundo

Esta población comprende, fundamentalmente, a personas de nacionalidad española residentes en el extranjero y que consten inscritos en algún municipio andaluz en las oficinas consulares.

También se han considerado en algunas tablas a aquellas personas que habiendo nacido en Andalucía (personas de origen andaluz), con nacionalidad española, están inscritos en municipios no andaluces en las oficinas consulares.

La fuente de estudio de este colectivo denominado “Andaluces en el mundo” es el *Padrón de Españoles Residentes en el Exterior (PERE)*

Dentro del concepto de andaluces en el mundo podemos distinguir:

- *Ciudadanos nacidos e inscritos en Andalucía.*
Personas de origen andaluz que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares sea un municipio andaluz
- *Ciudadanos nacidos fuera de Andalucía e inscritos en Andalucía*
Personas de nacionalidad española que no han nacido en Andalucía, que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares sea un municipio andaluz. Estas personas han podido nacer en el extranjero siempre que conserven la nacionalidad española
- *Ciudadanos nacidos en Andalucía e inscritos en otra Comunidad Autónoma Española*
Personas de nacionalidad española que han nacido en Andalucía, que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares no es un municipio andaluz.
- *No consta lugar de nacimiento e inscrito en Andalucía*
Personas de nacionalidad española que no consta su lugar de nacimiento, que residen fuera de España pero que su municipio de inscripción en las oficinas consulares es un municipio andaluz.

La referencia temporal abarca desde el año 2009, periodo a partir del cual se ha depurado y trabajado con el PERE.

En aquellas tabulaciones en las que se especifica conjuntamente tanto el país de residencia como la provincia de inscripción se ha limitado la información a aquellos países en los que la población total inscrita en Andalucía es superior a los 100 habitantes. Ello es indicado en las tablas como (Pobl>100)

Tabulación

La tabulación se ha planteado del siguiente modo.

Andaluces residentes en el resto de España

- Población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad clasificados según provincia de nacimiento, provincia de residencia y sexo.
- Población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad clasificados según provincia de nacimiento, comunidad autónoma de residencia y sexo.
- Población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad clasificados por provincia de nacimiento, grupos quinquenales de edad y sexo.
- Serie histórica de población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad por provincia de nacimiento y sexo 1998-2008
- Serie histórica de población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad por provincia de nacimiento y grupos de edad para cada sexo 1998-2008
- Pirámide de edad de población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad por provincia de nacimiento. Comparativa con la pirámide andaluza. Año 2008.
- Pirámide de edad de población nacida en Andalucía y residente fuera de la comunidad. Años 2008 y 1998.

Andaluces residentes en el mundo

- Población inscrita en Andalucía residente en el extranjero, según país de residencia, sexo y edad. Año 2009.
- Población inscrita en Andalucía residente en el extranjero, según país de residencia, sexo y lugar de nacimiento. Año 2009.
- Población inscrita en Andalucía residente en el extranjero, según municipio de inscripción y sexo. Año 2009.
- Población inscrita en Andalucía residente en el extranjero (Pobl>100), según país de residencia, provincia de inscripción, sexo y edad. Año 2009.
- Población inscrita en Andalucía residente en el extranjero (Pobl>100), según país de residencia, provincia de inscripción, sexo y lugar de nacimiento. Año 2009.
- Pirámide de edad de población inscrita en Andalucía residentes en el extranjero. Comparativa con la pirámide andaluza. Año 2009.
- Pirámide de edad de población inscrita en Andalucía residentes en el extranjero. Año 2009.
- Población residente en el extranjero según lugar de nacimiento e inscripción. Año 2009.